

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central. j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2820261

Bogotá D.C.,

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2021-0511

En vista del informe secretarial que antecede y dado lo allí contenido, se tiene que la parte actora no subsanó la presente demanda dentro del término legal concedido en auto de fecha 27 de enero del corriente año; motivo por el cual este Despacho decide rechazarla.

En consecuencia, de ser requerido por el usuario, por Secretaría remitanse por el canal digital los anexos a quien los presentó, sin necesidad de desglose y previa desanotación en los registros respectivos.

Una vez hecho lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE

BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No., hoy

2 2 FEB 2**022**

PABLO ALBE